

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987

VISTO la decisión del Consejo Superior de continuar en la realización de "JORNADAS ACADEMICAS" en las distintas Facultades Regionales y Unidades Académicas, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de los informes producidos por las Facultades Regionales, Avellaneda, Bahía Blanca, Resistencia y Santa Fe, donde dicho debate se realizó bajo la forma de "Jornadas de Discusión Académica", se detecta la necesidad de ampliar y profundizar las consideraciones de estos temas en el ámbito de toda la Universidad, a fin de aunar criterios sobre tópicos de indudable trascendencia tales como la interrelación adecuada entre la Universidad y el mundo laboral, su papel protagónico en la creación, desarrollo y difusión de tecnología y el diseño y actualizaciones curriculares y metodológicas que tales objetivos proponen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones de la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar al ciclo lectivo 1988 "AÑO DE LA DISCUSION ACADEMICA".

//..



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2 -

//..


ARTICULO 2º.- Convocar con ese objeto a la pronta realización de jornadas de trabajo en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, asignándole especial prioridad dentro del quehacer de la Universidad toda.


ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad la organización e implantación de las actividades a las que se refieren los artículos precedentes.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 589/87



  
INGENIERO JUAN G. REGALOTTI

  
INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADÉMICO